

PÚBLICO

Índice AI: AMR 28/05/99/s

11 de febrero de 1999

**Más información (actualización núm. 3) sobre la Acción Urgente 10/99 (AMR 28/01/99/s, del 15 de enero de 1999) y sus seguimientos (AMR 28/02/99/s, del 18 de enero de 1999, y AMR 28/03/99/s, del 2 de febrero de 1999) - Derechos humanos en peligro y (nuevos motivos de preocupación) detención arbitraria, torturas, y trato cruel e inhumano**

**ECUADOR** Víctor Javier ICAZA OLMEDO (nombre nuevo)

Amnistía Internacional ha recibido informes sobre otro caso de graves abusos perpetrados por las fuerzas de seguridad de Ecuador en el contexto del estado de excepción de sesenta días en vigor en la provincia de Guayas.

Víctor Javier Icaza Olmedo recibió tal paliza mientras estuvo bajo la custodia de la armada que, tras ser puesto en libertad, precisó de intervención quirúrgica. Había sido detenido el 2 de febrero de 1999 a las puertas de su casa en la ciudad de Guayaquil por miembros de la Infantería de Marina y de la Policía Nacional por orden de un marino que lo acusaba de haber cometido un robo hacía tres años. La detención se practicó sin orden judicial.

Cuando lo trasladaban en un camión de la marina a la Base Naval de San Eduardo le propinaron varios puntapiés y culatazos. Una vez en la base le golpearon en el pecho y en los testículos. Amnistía Internacional considera que el trato que recibió mientras estuvo bajo custodia de la armada constituye tortura.

A los familiares y representantes de una organización independiente de derechos humanos que acudieron a la base naval el día en que fue detenido no se les permitió verlo ni les proporcionaron información alguna sobre su arresto ni sobre la situación en que se hallaba. El 3 de febrero lo encontraron, dolorido a causa de las lesiones que sufría, en el Centro de Detención Provisional de Guayaquil. El hecho de que, a pesar de sus heridas, Víctor Icaza no recibiera atención médica mientras estaba bajo custodia, constituye trato cruel e inhumano.

El 4 de febrero, un juez adscrito al Juzgado Sexto de lo Penal de Guayaquil, tras conocer que se retiraban los cargos contra Víctor Icaza, ordenó al jefe de la Policía Judicial y a un funcionario del Centro de Detención Provisional que lo pusieran en libertad. Las autoridades no lo dejaron marchar hasta el 7 de febrero.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax, cartas urgentes y por vía aérea en español o en el propio idioma del remitente:**

- expresando preocupación por los informes según los cuales Víctor Javier Icaza Olmedo sufrió detención arbitraria, tortura y trato cruel, inhumano y degradante, tras ser arrestado en Guayaquil por miembros de la Infantería de Marina el 2 de febrero de 1999;
- solicitando que se emprenda cuanto antes una investigación independiente sobre los abusos de que fue objeto Víctor Icaza, que se hagan públicos sus resultados y que a los responsables se los ponga a disposición de la justicia,
- expresando su consternación ante el hecho de que, a pesar de los llamamientos de Amnistía Internacional al presidente Jamal Mahuad Witt para garantizar que las autoridades respetan plenamente los derechos humanos de los detenidos durante el estado de emergencia de sesenta días en la provincia de Guayas, la organización ha recibido informes fidedignos de que las autoridades siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos;

- instando a las autoridades a que se aseguren de que las fuerzas de seguridad y otras instancias encargadas de la aplicación del estado de emergencia practican arrestos, mantienen bajo custodia y procesan a presuntos autores de delitos cumpliendo escrupulosamente las normas consagradas por los instrumentos internacionales de derechos humanos.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de la República

Presidente Jamil Mahuad Witt

Palacio de Gobierno

García Moreno 1043 y Chile

QUITO

Ecuador

**Fax: + 593 2 580-735/580-774/580-142**

**Tratamiento: Dear Mr. President/Estimado Sr. Presidente**

**COPIAS A:**

Organización de derechos humanos

Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU)

Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto

Edificio Yuraj Pirca

Piso 9

QUITO

Ecuador

**Tratamiento: Dear friends/Estimados amigos**

y a la representación diplomática de Ecuador acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 24 de marzo de 1999.